### Resolución Decanal

•		lúmero				
	N	11	m	A	rn	•

Referencia: pago de traslado docentes PUC.

#### VISTO:

La solicitud de la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel, Dra. María Luisa Domínguez, para que se abonen los traslados de los docentes del Programa a Bower; y

# CONSIDERANDO:

que el Señor Oscar Ramón Sarmiento prestara el servicio con vehículos taxímetros a su nombre;

que, según lo dispuesto en el inciso inciso e) del Apartado I de la Resolución General 1415 de la Administración General de Ingresos Públicos, el Señor Sarmiento no está obligado a emitir facturas;

que se ha acordado con el Señor Sarmiento que se le transferirán a una cuenta a su nombre las suma total de los tickets que emite el transporte y de los peajes abonados en cada viaje;

que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de esta Facultad;

Por ello;

#### LA DECANA de la

## FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

#### RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> DISPONER se abone y transfiera al señor Oscar Ramón Sarmiento la suma de \$ 39.592,00 (pesos ciento treinta y nueve mil quinientos noventa y dos con 00/100) en concepto de gastos incurridos para el traslado de Docentes del Programa Universitario en la Cárcel a Bower, según el siguiente detalle:

FECHA COMPROBANTEFIRMA CONCEPTOMONTO
25/04/2024 Ticket 459 Taxi Transporte \$ 37.992,00
25/04/2024 Ticket 01359283 Camino de Sierras S.A. Peaje \$ 800,00

mino de las<sub>Peaje</sub>

\$ 800,00

\$ 39.592,00

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos correspondiente al PUC de la Facultad.

<u>ARTÍCULO 3°:</u> Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.